

## Distrito Judicial de Medelín

## JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, doce de abril de dos mil veinticuatro

**Proceso:** Ejecutivo.

 Radicado:
 05001-31-03-015-2020-00045-00.

 Demandante:
 Dialy Ser S.A.S. Nit. 900.231.793-8

 Dte. Acumulación:
 Cliniservices S.A.S Nit. 901.220.187

 Demandado:
 Ser Medic IPS S.A.S Nit. 900.421.287-8

Decisión: Fija Fecha audiencia.

De la revisión del expediente, se percata este despacho, que vencido el término de traslado al demandado para que se pronunciara frente a la demanda ejecutiva de acumulación instaurada por CLINISERVICES S.A.S. NIT 901.220.187, guardó silencio y en consecuencia no presentó excepciones a las pretensiones.

También puede constatar este despacho que vencido el término del emplazamiento de las personas que tengan créditos con título de ejecución contra la entidad demandada, no se allegaron solicitudes en tal sentido, razón por la cual es procedente fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada por auto del 12 de diciembre de 2022 (Pdf. 11 C. ppal), y en los términos allí indicados.

Por lo ante expuesto el juzgado,

## **RESUELVE**

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373, el próximo 01 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:00 A.M., misma que se llevará cabo en los términos del auto del 12 de diciembre de 2022, que fijó fecha de audiencia en el proceso principal, ello teniendo en cuenta que en el proceso acumulado, el extremo demandado guardó silencio y no propuso excepciones de mérito.

07

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

(Firmado electrónicamente)

**JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA** 

JUEZ

Radicado: 05001-31-03-015-2020-00045-00 Página 1 de 1 Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50788e35780aed88015cd75ef5bd61b9aa16841d15503081324b92163b328b97

Documento generado en 12/04/2024 02:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica